

REGISTRO DE TÍTULOS VALORES DE SOCIEDAD COMERCIAL

Este trámite se refiere al registro que puede voluntariamente realizar el socio accionista titular de registrar el título valor que acredite su derecho propietario ante el Registro de Comercio.

Requisitos

1. Formulario N° 0070 de solicitud de Registro de Actos de Comercio, con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el propietario de las acciones o su representante debidamente facultado.
2. Dos ejemplares, uno en original y otro en fotocopia legalizada por los personeros facultados por las normas internas de la sociedad comercial, de los títulos-valores de los que se requiere el registro.

Costos

S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones: Bs. 175,00

Plazos: Dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

